



2754

PI 3307

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 03 SEP 2018

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 80/012 de 13 de marzo de 2012, en la redacción dada por el Decreto N° 179/013 de 11 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que los mismos instituyeron el Premio a la Transparencia que será entregado anualmente por la Presidencia de la República, la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

II) que las bases aprobadas por las normas antes referidas disponen que las instituciones convocantes sugerirán la integración del jurado, que estará compuesto por un miembro del Consejo Ejecutivo de la UAIP, un representante del Consejo Consultivo de la UAIP, un representante de la Dirección General de Presidencia de la República, un representante de AGESIC y un representante de las organizaciones civiles que trabajan en temas de transparencia;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo antes dispuesto se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en las bases del Premio;

II) que a los efectos de integrar el jurado para la sexta edición, los organismos involucrados han propuesto las siguientes personas por su trayectoria y conocimientos en la materia: al Dr. Gabriel Delpiazzi (titular) y a la Arch. María Alejandra Villar (alterna), en su calidad de miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, a la Esc. Verónica Lamela en representación del Consejo Consultivo de la UAIP, al Cr. Adrián Dellepiane (titular) y a la Lic. Anahí Furtado (alterno) en representación de la Dirección General de Presidencia de la República, a la Dra. Mariana Gatti (titular) y a la Ing. Virginia Pardo (alterna) en representación de AGESIC, y a la Dra. Verónica García (titular) y el Sr. Daniel Lema (alterno), en representación de la sociedad civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

2018-2-10-0000418

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase como integrantes del jurado para la sexta edición del Premio a la Transparencia al Dr. Gabriel Delpiazzo (titular) y a la Arch. María Alejandra Villar (alterna), en su calidad de miembros del Consejo Ejecutivo de la UAIP, a la Esc. Verónica Lamela en representación del Consejo Consultivo de la UAIP, al Cr. Adrián Dellepiane (titular) y a la Lic. Anahí Furtado (alterno) en representación de la Dirección General de Presidencia de la República, a la Dra. Mariana Gatti (titular) y a la Ing. Virginia Pardo (alterna) en representación de AGESIC, a la Dra. Verónica García (titular) y el Sr. Daniel Lema (alterno), en representación de la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido en el Considerando II de la presente Resolución.

2°. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020